

RESOLUCION N° 088

FABIAN COBO BARONA,

27

Director de Empresas I de la Superintendencia de Compañías,

Encargado de las funciones del Intendente de Compañías, según Resolución N° 079 de 4 de septiembre de 1967, con las atribuciones concedidas de conformidad con la Resolución N° 017 de 22 de junio de 1967,

CONSIDERANDO:

Que el 30 de mayo de 1967 se ha otorgado ante el Notario Público de este cantón doctor Theino Torres Crespo, la escritura pública de constitución de la Compañía Anónima denominada "AJAD COMPAÑIA ANONIMA";

Que el doctor Miguel Angel Andrade, debidamente autorizado como apoderado de dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada Compañía;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobear la constitución de la Compañía Anónima denominada "AJAD COMPAÑIA ANONIMA", con un capital de SETECIENTOS TREINTA MIL SUKRES, dividido en setenta y tres acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil.

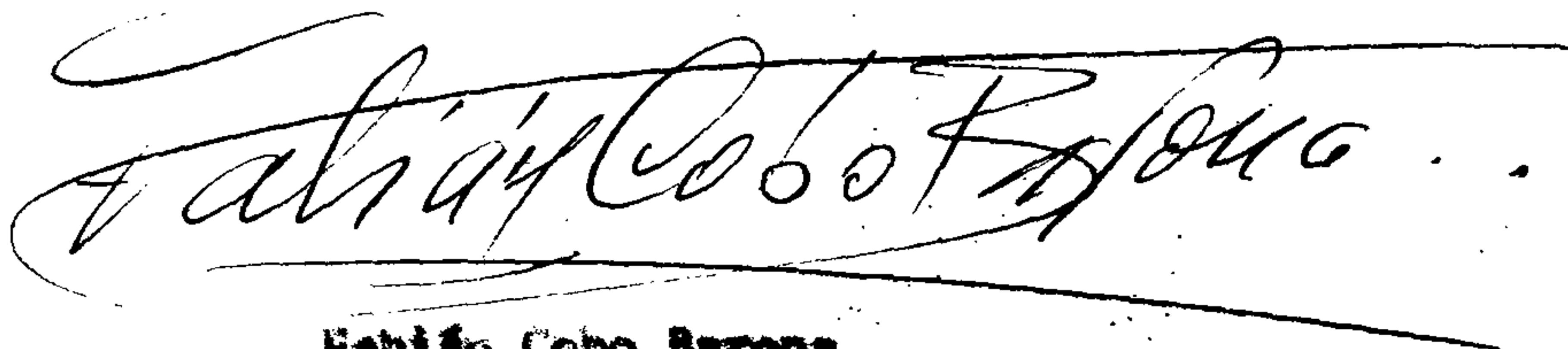
ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil, archivando copia de las mismas, debiendo cumplir para el efecto con todo lo ordenado en el inciso cuarto del artículo 145 de la Ley de Compañías reformada por el Decreto Supremo N° 766 de 8 de marzo de 1966; b) inscriba en el Registro de Propiedad el traspase de dominio del inmueble aportado a la Sociedad, ubicado en esta ciudad, que se encuentra descrito en la cláusula Tercera de la escritura de 30 de mayo, citada anteriormente; y, c) ponga las notas de referencia que dispone el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro.

- 2 -

ARTICULO TERCERO.- Ordenar que se publique por una sola vez en --
uno de los periódicos de mayor circulación en--
esta ciudad, el texto íntegro de la mencionada escritura de 30 de mayo -
del año en curso y esta Resolución, con todas las certificaciones de ha-
berse dado cumplimiento a lo ordenado anteriormente.

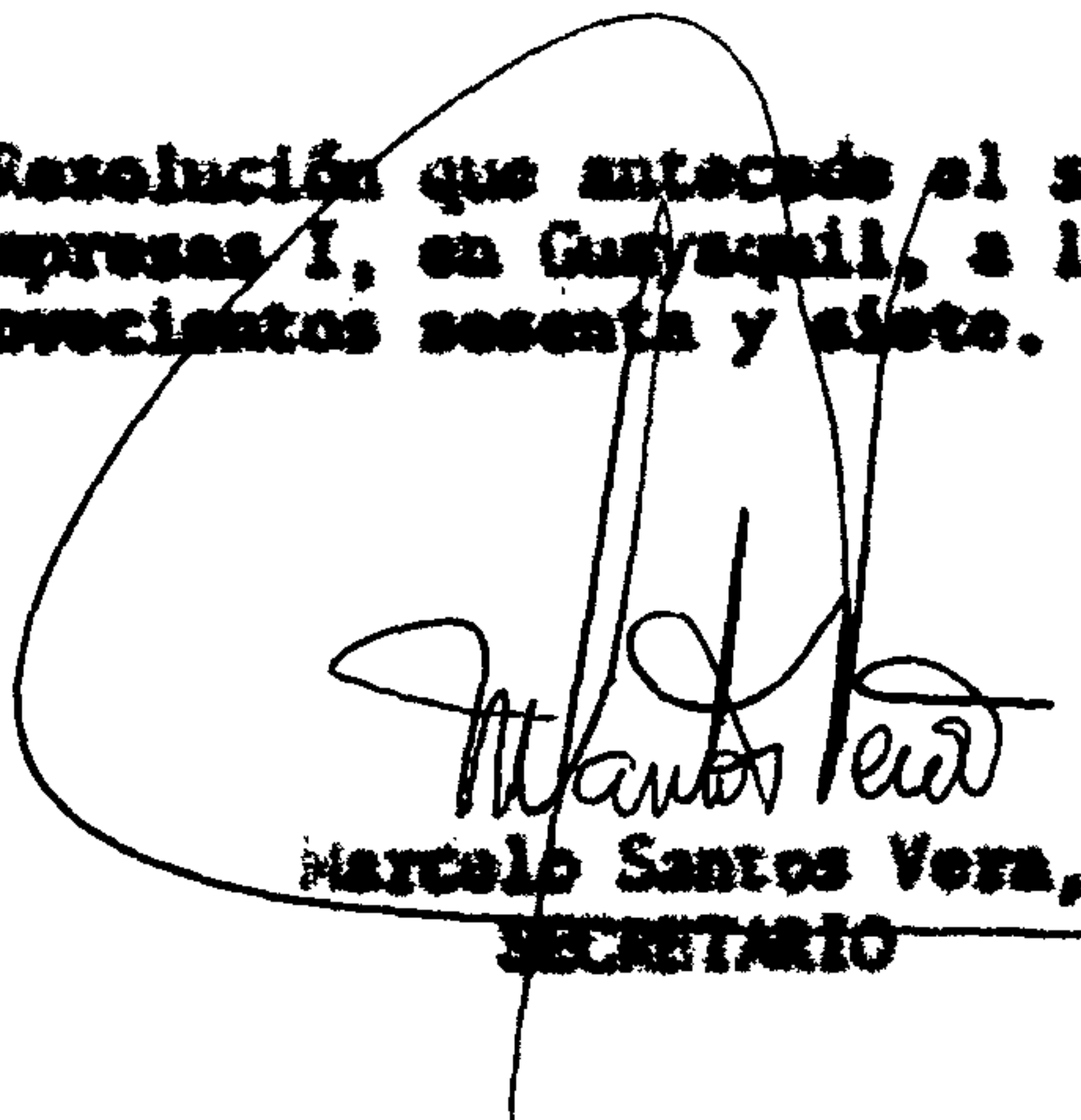
28

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías,
en Guayaquil, a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.



Fabián Cobo Barona,
DIRECTOR DE EMPRESAS I

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Fabián
Cobo Barona, Director de Empresas I, en Guayaquil, a los cinco días del-
mes de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. LO CERTIFICO.----



Marcelo Santos Vera,
SECRETARIO

RCV : gma.-